



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 24 de octubre de 1977. — Número 127

Página 1.533

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de veterinario, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 18 de octubre de 1977 se acuerda:

1.º) Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de 6 de mayo y 2 de julio del presente año, respectivamente, y que es la siguiente:

Don Ernesto Jurado Miñé.

Excluido: Ninguno.

2.º) Anunciar la composición del Tribunal calificador, que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leandro Valle González-Torre, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, vicepresidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de sección del Gobierno Civil.

Don Miguel Lafarga Coscojuela, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Jesús Flórez Bolado.

Don Arturo Argüello Hernández, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, en representación

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la composición del Tribunal calificador del concurso - oposición para cubrir en propiedad una plaza de veterinario, vacante en la plantilla de la Diputación Provincial . 1.533

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 1.533
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander 1.534
Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales .. 1.535

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.535
Ayuntamiento de Torrelavega 1.536
Magistratura de Trabajo de Santander 1.536

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.537

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Bárcena de Cicero, Villafufre y Enmedio 1.537

de dicho Colegio Oficial; suplente, don Antonio Rodríguez García, jefe de la Sección Técnica del Colegio Oficial de Veterinarios.

Secretario: Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander; suplente, don Victor Manuel Luna Lastra, funcionario técnico de Administración General de la Corporación.

3.º) Hacer público que el Tribunal calificador de los ejercicios y méritos del aspirante a este con-

curso-oposición se constituirá a tal efecto en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander a las once horas del día 15 del próximo mes de noviembre.

Santander, 18 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

A efectos de practicar la información pública que determina la Ley de concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un telequí de uso público denominado de «La Galgosa», en el lugar de Braña Vieja, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso (Santander), solicitado por «Cantur, S. A.», con fecha 7 de diciembre de 1976.

Por lo cual se hace público para general conocimiento, y en particular del Municipio de la Hermandad de Campoo de Suso, a fin de que cuantas personas, entidades o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en esta Oficina de Transportes Terrestres, calle de Burgos, número 11, 3.º, de Santander, para su examen por

los posibles interesados durante el plazo señalado.

Santander, 13 de octubre de 1977. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.869

A efectos de practicar la información pública que determina la Ley de concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un telesilla de uso público denominado de «El Chivo», en el lugar de Braña Vieja, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso (Santander), solicitado por «Cantur, S. A.», con fecha 3 de diciembre de 1976.

Por lo cual se hace público para general conocimiento, y en particular del Municipio de la Hermandad de Campoo de Suso, a fin de que cuantas personas, entidades o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en esta Oficina de Transpores Terrestres, calle Burgos, 11, 3.º, de Santander, para su examen por los posibles interesados durante el plazo señalado.

Santander, 11 de octubre de 1977. — El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.870

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de portero-ordenanza, vacante en la plantilla de la Corporación, con arreglo a las siguientes

BASES

1.—Normas generales

1.1.—Número de plazas.

Se convoca una plaza de portero-ordenanza en la plantilla presu-

puentaria de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander.

Orden retributivo. — La plaza estará dotada con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que la puedan corresponder, conforme establece el Real Decreto 1.649/1977, de 2 de junio.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema del concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de diez minutos de duración.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental en un tiempo máximo de una hora.

c) Contestar por escrito, en el tiempo máximo de treinta minutos, a tres preguntas sobre los temas del programa adjunto.

Méritos.—Por los méritos que acrediten los solicitantes se concederán las siguientes puntuaciones:

a) Por servicios prestados a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana: de 1 a 3 puntos.

b) Por titulación académica, técnica o profesional: de 1 a 3 puntos.

Los restantes méritos que se aleguen se valorarán por el Tribunal de 1 a 3 puntos.

2.—Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales.

3.—Solicitudes

En las solicitudes se hará constar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del D. N. I. Las solicitudes se dirigirán, debidamen-

te reintegradas, al señor presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de cien pesetas, y su importe se hará efectivo directamente en el Negociado de Caja de la Cámara, o bien por giro postal o telegráfico; haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

4.—Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y se hará pública en el tablón de anuncios de la Cámara.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Vocales: Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Un miembro de la Junta de la Cámara.

El secretario de la Corporación.

Un jefe de negociado, que actuará como secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, cuando menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6.—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, al menos, desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y lo hará público en el tablón de anuncios de la Cámara, al menos, con quince días de antelación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.—Calificación de los ejercicios

Cada una de las pruebas se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. La puntuación definitiva del aspirante será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en las pruebas y las puntuaciones otorgadas en el concurso de méritos.

Dentro del desarrollo del concurso-oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta convocatoria, y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8.—Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación y elevará al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la propuesta de nombramiento.

9.—Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil.

b) Certificado de estudios que posea.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebellidos.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para la función.

e) Todos los demás acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que hace referencia la base tercera.

10.—Nombramiento

Aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a los nombramientos con carácter definitivo.

11.—Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aprobados tomar posesión de su cargo.

12.—Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 22 de septiembre de 1977.—El presidente (ilegible).

ANEXO

Programa: Prueba c)

Tema 1.—Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. Orga-

nización general. Funciones. Atribuciones.

Tema 2.—El Gobierno de las Cámaras. Organos rectores.

Tema 3.—Régimen del personal de las Cámaras.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Pedro Benito Recio, teniente de navío de la reserva naval activa, ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Castro Urdiales e instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 14 de 1976, José Manuel Laza Alvarez,

Hago saber: Que por Decreto del señor comandante militar de Marina de esta provincia marítima, de fecha 10 de octubre de 1977, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1977.—El teniente de navío instructor, Pedro Benito Recio.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—3.^a fase del saneamiento en Suances.

Tipo.—7.895.920 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional será 153.439 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al pro-

yecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 19 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Objeto.—La ejecución de las obras de construcción de la primera fase de una bolera cubierta.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de 15.775.713 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será la de 210.514 pesetas. La garantía definitiva se determinará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce de su mañana.

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—Don..., de años..., de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizar las obras de construcción de la primera fase de la bolera cubierta, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.—(Fecha y firma.)

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Torrelavega a 15 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.877

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.139-1.140/76, Ejc. número 144/76, seguidos ante esta

Magistratura de Trabajo a instancia de Santiago Pardo Cortés, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en poder del ejecutado don José García Gutiérrez, propietario del establecimiento «Taberna El Pirata», cuya relación y tasación es la siguiente:

Un coche «Seat 132-1.800», matrícula S-4.077-E, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Castelar, número 5, bajo izquierda, en primera subasta, el día 15 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 22 de noviembre, y en tercera subasta, el día 29 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.—2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.—3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.º Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.876

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 82 de 1977, en reclamación de 250.000 pesetas, a instancia de don Ramón Fernández Revilla, mayor de edad, casado, productor y vecino de Revilla de Camargo, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don José Luis Campo Puente, mayor de edad, conductor y vecino de Puente Arce, contra la Compañía Mercantil de Seguros La Constancia, con domicilio legal de San Cugat del Vallés, y contra la comunidad de herederos o herencia yacente de don Justo Laherrán de la Sota, recientemente fallecido, que era mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Nicolás Salmerón, número 10.

Y por medio del presente, se emplaza a los demandados comunidad de herederos o herencia yacente de don Justo Laherrán de la Sota para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Miguel Angel Díez Fernández, de 22 años de edad, natural de San Felices de Buelna, hijo de Higinio y de María Luisa, de estado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 75 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número

1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1977.—El secretario (ilegible). 1.883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio número 371 de 1977, a instancia de don Manuel Alberti Cantolla, mayor de edad, casado, obrero portuario y de esta vecindad, representado por el procurador señor Llanos, contra otro y don Feliciano Freire Freire, mayor de edad, casado, representante y hoy en ignorado domicilio.

Y por medio del presente se emplaza a don Feliciano Freire Freire para que en término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo****Edicto**

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 299 de 1977, interpuesto por «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo

de 26 de julio de 1977, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por citada Sociedad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 10 de junio de 1977, recaída en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de octubre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Anuncio**

Comunidad de propietarios de San Fernando número 62 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 6 CV. en San Fernando, 62.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Edicto**

Don Santiago Díaz Povedano ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura venta por menor neumáticos para turismos, con servicio reparación, a emplazar en Avda. Camilo Alonso Vega, número 25, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 17 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Vargas 65 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir 2 ascensores de 6 CV. cada uno en calle Vargas, 65, escalera Norte.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

Bases

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando, con carácter distinto al de propiedad, las funciones de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al estar la Secretaría de esta Corporación clasificada como de segunda categoría, deberá publicarse también un extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de los anuncios se publicará por los mismos medios.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.
- d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.^a Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes,

con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.^a y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base 1.^a

3.2.—Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3.—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse la instancia para acreditar la condición c) de la base 2.^a, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.^a Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base 1.^a de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hu-

biere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador.

5.1.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el secretario general de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local; un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2.—El secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

5.4.—La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base 1.^a de esta convocatoria.

5.5.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.^a Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2.—La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base 1.^a de esta convocatoria.

6.3.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base 1.^a de la con-

vocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2.—Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3.—Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4.—Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5.—Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a

80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.^a Calificación.

8.1.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2.—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3.—La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4.—El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de

acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2.—Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base 2.^a, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no

presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4.—Una vez efectuados los nombramientos de la Corporación los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

10.^a Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Camaleño a 18 de octubre de 1977.—El alcalde, José Calvo.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Formado por Hacienda el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1977 correspondiente a este Ayuntamiento, en el que se señalan las cuotas a satisfacer por la posesión y disfrute de la riqueza rústica, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 5 de octubre de 1977.—El alcalde, Marcelo Veci. 1.826

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, los padrones de contribuyentes del presente ejercicio de 1977 y correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- A) Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
- B) Tasa sobre tránsito de ani-

males por vías públicas municipales.

C) Tasa sobre rodaje.

D) Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

San Martín de Villafufre a 10 de octubre de 1977.—El alcalde en funciones, Jesús Fernández Cobo. 1.855

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los documentos cobratorios del Padrón de Rústica del año actual, se expone al público por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafufre a 6 de octubre de 1977.—El alcalde en funciones, Jesús Fernández Cobo. 1.843

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Por «Hormigones Reinoso» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de central dosificadora de hormigones, en este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 9 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)